

GUIA DOCENTE

Facultad de Ciencias Sociales



GRADO: Trabajo Social y Educación Social

MÓDULO: Las Ciencias Sociales como referente

ASIGNATURA: Fundamentos Jurídicos aplicados a la Administración Pública

DEPARTAMENTO: Derecho público

GRADO:	Doble grado en Trabajo Social y Educación Social
MÓDULO:	Las Ciencias Sociales como referente
ASIGNATURA:	Fundamentos Jurídicos aplicados a la Administración Pública

1. DATOS DE SITUACIÓN

CRÉDITOS TOTALES:	6 ECTS
CURSO:	Primero
SEMESTRE:	Segundo semestre
CARÁCTER:	Formación Básica
PRERREQUISITOS:	Ninguno
LENGUA DE IMPARTICIÓN:	Español

MODELO DE DOCENCIA:	A1
a. Enseñanzas básicas:	70 %
b. Enseñanzas prácticas y desarrollo:	30 %
c. Actividades dirigidas:	

2. OBJETIVOS DEFINIDOS EN TÉRMINOS DE COMPETENCIAS (SABER, SABER HACER Y SABER SER).

2.1. COMPETENCIAS DEL VERIFICA

2.1.1. Competencias básicas-trasversales del módulo-materia que se trabajan en la asignatura

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas importantes de índole social, científico o ético.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no.
- -Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades necesarias para

emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

2.1.2. Competencias específicas del módulo-materia que se trabajan en la asignatura

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en los libros de texto avanzados, incluye también conocimientos precedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas importantes de índole social, científico o ético
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinarios y multi-organizacionales con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de los mismos contribuyendo igualmente a abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos existentes.

2.1.3. Otras competencias de la asignatura

- Capacidad para la búsqueda de información en diarios oficiales, base de datos normativas, base de datos jurisprudenciales, catálogos bibliográficos, portales de Internet jurídicos
- Conocimientos específicos sobre aquellas materias del Derecho que resultan de mayor interés para el trabajador social

2.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL VERIFICA

2.2.1. Resultados de aprendizaje para las competencias básicas- transversales y específicas que se trabajan en la asignatura.

Tras cursar la materia donde se ubica la asignatura, el alumnado será capaz de:

- Conoce y comprende el marco jurídico de las relaciones personales y familiares, en especial entre cónyuges (matrimonio, separación y divorcio, parejas “de hecho”) y en relación con los menores (derechos y obligaciones de y para con los menores, adopción y acogimiento, protección de menores, mayores y personas dependientes por causa de enfermedad)
- Conoce el marco legal y los procedimientos del ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos/as en relación con la administración pública.
- Conoce el acto administrativo, el procedimiento y los recursos como cauce de cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos en relación con la administración pública. Los derechos sociales y su expresión en el Sistema de la Seguridad Social, su estructura y su acción protectora.
- Conoce y comprende los fundamentos de los derechos sociales y los elementos básicos del sistema de la Seguridad social, su estructura y su acción protectora.
- Conoce y comprende el marco jurídico de la protección de datos de carácter personal y sus implicaciones en la intervención en el trabajo social.
- Conoce y comprende los fundamentos de los derechos humanos y de las normas internacionales que los garantizan.
- Es capaz de integrar en el trabajo social las exigencias que imponen los marcos legales y las normas de prestación de servicios (incluida la naturaleza de la autoridad, la aplicación práctica de la ley, la responsabilidad legal y las tensiones entre normas legales, políticas y prácticas).

2.2.2. Resultados de aprendizaje para las otras competencias de la asignatura.

- Introducir al alumno en el ámbito del Derecho Público, conociendo el régimen jurídico de figuras e instituciones que lo componen
- Aprendizaje del alumno en materias específicas dentro de la organización administrativa de interés especial para su futuro profesional como trabajador social
- Manejar las fuentes del Derecho español

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

La asignatura se ubica en los planes de estudios vigentes del GRADO EN TRABAJO SOCIAL, en la que la asignatura de Fundamentos Jurídicos aplicados a las Administraciones Públicas tiene carácter de asignatura semestral. Esta asignatura se imparte en el segundo curso del Grado.

Entendemos que un adecuado aprendizaje de las cuestiones jurídicas básicas es necesario para la formación completa del alumno, en la medida en que en su futuro profesional va a tener que enfrentarse a cuestiones sujetas al Derecho y a que éste estará presente en cualquier instancia que en el futuro le afecte. Los distintos sectores en los que el alumno va a poder desempeñar sus tareas profesionales se encuentran acotados por el Derecho, regulados por normas jurídicas, por lo que es necesario para el alumno saber interpretar las reglas del juego establecidas por el Derecho.

4. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

4.1. CONTENIDOS DEL MÓDULO QUE CORRESPONDE DESARROLLAR A LA ASIGNATURA.

- Marco jurídico de las relaciones personales y familiares, en especial entre cónyuges (matrimonio, separación y divorcio, parejas “de hecho”) y en relación con los menores (derechos y obligaciones de y para con los menores, adopción y acogimiento, protección de menores, mayores y personas dependientes por causa de enfermedad)
- Fundamentos de los derechos humanos y de las normas internacionales que los garantizan. Valores democráticos y Cultura de la Paz.
- Los derechos sociales y los elementos básicos del sistema de la Seguridad

- social, su estructura y su acción protectora
- Funcionamiento de las administraciones públicas, y su relación de servicio con los ciudadanos
 - Marco legal y procedimientos del ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los ciudadanos/as en relación con la administración pública
 - Marcos legales y normas de prestación de servicios (incluida la naturaleza de la autoridad, la aplicación práctica de la ley, la responsabilidad legal y las tensiones entre normas legales, políticas y prácticas)
 - Marco jurídico de la protección de datos de carácter personal y sus implicaciones en la intervención en el trabajo social

4.2. TEMARIO PARA LA ASIGNATURA

BLOQUE I.- La Constitución Española

BLOQUE II.- Los Poderes Públicos del Estado

BLOQUE III.- La Organización Administrativa

BLOQUE IV.- El Acto y el Procedimiento Administrativo

BLOQUE V.-- Modalidades administrativas

En coherencia con los contenidos reflejados en el Verifica indicados en el apartado 3.1. debe elaborar el temario para la asignatura. Téngase en cuenta que los contenidos indicados son para la materia completa, integrada por las asignaturas: Fundamentos del derecho y fundamentos jurídicos aplicados a la administración pública.

5. METODOLOGÍA Y RECURSOS

5.1. METODOLOGÍA Y RECURSOS DEL VERIFICA

5.1.1. Metodologías del módulo donde se encuentra la asignatura

ACTIVIDAD: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes tales como exposiciones teóricas, seminarios, exposición pública de trabajos.

CREDITOS: 1,2 (30 horas)

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Gran grupo y grupos de docencia, para el aprendizaje general y específico de los contenidos teóricos y prácticos de la asignatura. Clases teóricas y prácticas. Apoyo de TIC.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD: Actividades prácticas consistentes en realización de supuestos prácticos dentro y fuera del aula, visitas profesionales a centros públicos, etc..

CREDITOS: 0,6 (15 horas)

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Gran grupos de trabajo y dedicación profesional del estudiante, donde los/as alumnos/as puedan experimentar automáticamente y en grupo los contenidos teóricos y prácticos recogidos

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Competencias relativas a la capacidad de análisis, investigación, intervención y cambio.

ACTIVIDAD: Tutorización tanto individual o en grupos de trabajo para seguimiento.

CREDITOS: 0,6 (15 horas)

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Supervisión tanto en grupo como individual permitiendo una relación personal con el estudiante.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión conjunta y constante ajuste entre formación, contenidos y competencias.

ACTIVIDAD: Trabajo personal, tanto individual con el estudio, como en equipo para la preparación de presentaciones y trabajos.

CREDITOS: 3 (75 horas)

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Grupos de trabajo y dedicación personal del estudiante, donde los/as alumnos/as pueden aprender desde la experiencia las dimensiones que operativizan cada una de las competencias a adquirir con la asignatura.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Adquisición interiorización del binomio contenidos desarrollados, competencias requeridas.

ACTIVIDAD: Evaluación, mediante la realización de pruebas de evaluación, auto evaluación, evaluación de iguales, retroalimentación, etc.

CREDITOS: 0,6 (15 horas)

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Evaluación, autoevaluación, coevaluación.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Valoración y reajuste necesario entre actividades formativas, contenidos y competencias

6. EVALUACIÓN

6.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN PARA EL MÓDULO DONDE SE ENCUENTRA LA ASIGNATURA

El sistema de evaluación del alumnado resultará de la combinación de tres componentes esenciales: la demostración del dominio de los conceptos básicos de la materia, el grado de exposición de las ideas por escrito y oral y la iniciativa en la adquisición de conocimientos:

- Un examen final por escrito.(40 %)
- Trabajos individuales y grupales (comentarios a leyes, recopilación de información legislativos, resúmenes de texto jurídicos ,realización y exposición de trabajos etc.)(40 %)
- Participación en las clases teóricas y prácticas y en tutorías grupales e individuales. (20%)

Los estudiantes que no superen la asignatura en el semestre en el que se imparte, dispondrán de una convocatoria de recuperación de curso en el mes de junio/julio.

La calificación en la convocatoria de recuperación de curso se ajustará a las siguientes reglas:

a. Si el estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria de recuperación de curso tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso.

b. Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.

c. Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado según lo establecido en el apartado b anterior, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador."

6.2. ESPECIFICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

- Un examen final por escrito.(40 %)
- Trabajos individuales y grupales (40 %)
- Participación en las clases teóricas y prácticas y en tutorías grupales e individuales. (20%)

7. EQUIPO DOCENTE

7.1. PERSONAL RESPONSABLE

Nombre:	Rocío Navarro González
Número despacho:	45.1.71 (a)
Email:	rnavgon@upo.es
Teléfono.	954349330

8. RECOMENDACIONES

Siendo conscientes de que la asignatura de Fundamentos Jurídicos aplicados a las Administraciones Públicas se inserta en el ámbito de una titulación no propiamente jurídica y de la carencia de unas mínimas nociones jurídicas en el alumno de nuevo ingreso, es importante poder partir de un adecuado conocimiento de la lengua nativa, de forma oral y escrita, de suerte que el proceso de aprendizaje en la titulación posibilite la ampliación de su vocabulario con terminología jurídica básica, esencial para el desempeño futuro de su profesión.

El manejo de las nuevas técnicas informáticas se convierte también en una herramienta fundamental para el seguimiento de las asignaturas jurídicas, pues el tratamiento de las bases de datos y las páginas web especializadas, se pretende sea vía habitual del alumno para la obtención de la legislación, la jurisprudencia o la información sobre la que se trabaje.

Es de destacar que el estudiante debe contar con capacidad de diálogo que facilite su labor mediadora y ayude a la resolución de los conflictos al margen de la vía judicial, lo que no sólo reduce el número de procesos abiertos, sino que mejora la convivencia, y rebaja el grado de crispación, dado que el resultado es el acuerdo de las propias partes implicadas.

La lectura de la prensa diaria, y el contraste de esta información con otras fuentes, se considera del máximo interés, pues no sólo aporta unos conocimientos complementarios sobre la sociedad en la que debe actuar, sino que mejora la comprensión y el manejo de la propia lengua, además de facilitar una visión crítica de la realidad que le rodea.

En atención a la íntima relación que guarda el Derecho con muchas de las salidas profesionales previstas, resulta recomendable que el alumno en su ciclo formativo tenga en cuenta la posibilidad de realizar asignaturas de grado de Derecho o cursos de postgrados de especialización, tales como mediación familiar o Administración Pública, servicios públicos...

9. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Alés Siolí, J., Toscano Gil, F. y Navarro González, R, “ Derecho y Trabajo Social “, Sevilla, Aconcagua Libros, última edición

Códigos de Legislación:

Alés Siolí, J, *La Constitución Española de 1978. Un análisis desde la Universidad*, Sevilla, Aconcagua Libros, 2002